

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOasmc.modcto061

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los Programas Presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica", cuyas firmas electrónicas se completan el 11 de octubre de 2021, , así como el informe del Jefe de servicio de Fiscalización y Control Financiero y del Interventor municipal firmado electrónicamente el 15 de octubre de 2021, he resuelto:

- 1) Aprobar la modificación de crédito 061/21/TC/50, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Capítulo 1 "gastos de Personal:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
002.1320.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	2.180.136,00		2.180.136,00		55.000,00	2.125.136,00
002.1330.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	198.876,00		198.876,00		5.000,00	193.876,00
002.9310.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	208.392,00	3.430,00	211.822,00		5.000,00	206.822,00
011.3410.160.00	SEGURIDAD SOCIAL	190.512,00		190.512,00		5.000,00	185.512,00
002.9202.131.01	RETRIBUCIONES PERSONAL EVENTUAL INCAPACIDAD TEMPORAL	21.931,00		21.931,00	70.000,00		91.931,00
TOTALES		2.799.847,00	3.430,00	2.803.277,00	70.000,00	70.000,00	2.803.277,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Administración Electrónica* según Decreto de la Alcaldía Nº 4268/2020 de 30 de noviembre.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SEGURIDAD CIUDADANA,
ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.

(firmado electrónicamente)